



**RESOLUCIÓN N° 123-2016-INVERMET-SGP**

Lima, 30 DIC 2016

**VISTOS:**

El Acuerdo 969/2 de fecha 29/12/16 del Consejo Directivo, el Informe N° 086-2016-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 245-2016-INVERMET-OAJ, así como el Oficio Circular N° 036-2016-EF/50.07 de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, habiéndose aprobado su Reglamento mediante el Acuerdo de Concejo N° 083 de fecha 03 de setiembre de 1996, quedando comprendido como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Decreto Supremo N° 341-2016-EF, se ha aprobado el Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2017; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01;

Que, conforme el literal d) del artículo 8 de la acotada Directiva, el Titular de la ETE aprueba, mediante resolución, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N° 086-2016-INVERMET-OPP, Informa que la Dirección General de Presupuesto Público del MEF ha presentado mediante Oficio Circular N° 036-2016-EF//50.07, el Reporte Oficial de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del INVERMET para el Año Fiscal 2017, conteniendo el detalle de ingresos y egresos;

Que, el artículo 7 del Reglamento del INVERMET, establece que el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y le compete la dirección, organización y administración de la Entidad, en tal virtud, mediante Acuerdo de vistos aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2017, por la suma de S/. 195'019,185.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), encargando a la Secretaría General Permanente la implementación de dicho acuerdo, suscribiendo la resolución correspondiente;

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 19° y el literal a) del artículo 20 del Reglamento de INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** .- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Directamente Recaudados	7 114 878
Donaciones y Transferencias	187 904 307
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	0
<b>Total S/.</b>	<b>195 019 185</b>



**Artículo 2°**.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, de acuerdo a lo siguiente:



	<b>En Nuevos Soles</b>
Gastos Corrientes	18 314 815
Gastos de Capital	176 704 370
Servicio de la Deuda	0
<b>Total S/.</b>	<b>195 019 185</b>

**Artículo 3°**.- Disponer que el reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

**Artículo 4°**.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, el seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2017, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° precedentes.

**Artículo 5°**.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el Artículo 9° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatorias, dentro del plazo de ley.

**Artículo 6°**.- Encargar al funcionario responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase



Dirección General de Presupuesto Público 005428 2016

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRULLAS"

Lima, 16 de diciembre de 2016

**OFICIO CIRCULAR N° 036 -2016-EF/50.07**

SR (a)  
GERENTE GENERAL  
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
JR. CUSCO N° 286, 2° Y 3° PISO, CERCADO DE LIMA - LIMA

**INVERMET**  
**MESA DE PARTES**  
**22 DIC 2016**  
11:56  
RECIBIDO POR: R N° FOLIO: 03  
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO  
SIGNIFICA LA CONFORMIDAD DEL MISMO

**Asunto :** Remite Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017"

**Referencia :** Decreto Supremo N° 341-2015-EF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro a fin de remitirle el Reporte Oficial "Presupuesto institucional de Apertura del Año Fiscal 2017", el mismo que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos (Formato N° 01A) y del Presupuesto de Egresos (Formato N° 02A); en concordancia a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 341-2015-EF que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2017 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Adicionalmente, es necesario recordar lo siguiente:

1. El Titular de la Entidad deberá aprobar mediante Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 hasta el 31 de diciembre de 2016, indefectiblemente.
2. Copia de la referida Resolución o Acuerdo de Directorio, conjuntamente con el Reporte Oficial, así como de los Formatos<sup>1</sup> y Anexos que forman parte de la misma, se presentan a más tardar el 05 de enero de 2017, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.
3. El Reporte Oficial, Formatos y Anexos a que se hace referencia en el párrafo precedente, deberán ser correctamente visados (y sellados) por el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador General, o quienes hagan sus veces en la Entidad a su cargo.
4. El incumplimiento de los plazos establecidos para la aprobación y remisión de la información antes referida, da lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, conforme lo establece el artículo 65° del Texto Único Ordenado del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Válgome de la ocasión para renovar a usted las seguridades de mi especial estima y consideración.

Atentamente,  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público  
  
ROBERTO ACUÑA NAMIAS  
Director General

<sup>1</sup> Establecidos a través del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01-Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nos. 029-2010-EF/76.01 y 021-2011-EF/50.01.

MEF / DGPP

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2017

APER11A6C

PRESUPUESTO DE INGRESOS  
A NIVEL DE PARTIDAS DEL INGRESOS  
( EN NUEVOS SOLES )

PAGINA : 1

FORMATO N° 01A

18/12/2016  
17:06:06

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA

INVERMET

CLASIFICADOR DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2017			
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC.	TOTAL
1	7 114 878	187 904 307		195 019 185
1.3	1 206 000			1 206 000
1.3.1	6 000			6 000
1.3.1.9	6 000			6 000
1.3.1.9.1	6 000			6 000
1.3.1.9.1.2	6 000			6 000
1.3.3	1 200 000			1 200 000
1.3.3.5	1 200 000			1 200 000
1.3.3.5.1	1 200 000			1 200 000
1.3.3.5.1.1	1 200 000			1 200 000
1.4		187 904 307		187 904 307
1.4.1		15 032 345		15 032 345
1.4.1.3		15 032 345		15 032 345
1.4.1.3.1		15 032 345		15 032 345
1.4.1.3.1.3		15 032 345		15 032 345
1.4.2		172 871 962		172 871 962
1.4.2.3		172 871 962		172 871 962
1.4.2.3.1		172 871 962		172 871 962
1.4.2.3.1.3		172 871 962		172 871 962
1.5	5 908 878			5 908 878
1.5.1	460 366			460 366
1.5.1.1	460 366			460 366
1.5.1.1.1	460 366			460 366
1.5.1.1.1.1	460 366			460 366
1.5.5	5 448 512			5 448 512
1.5.5.1	5 448 512			5 448 512
1.5.5.1.4	5 448 512			5 448 512
1.5.5.1.4.99	5 448 512			5 448 512
TOTAL ENTIDAD	7 114 878	187 904 307		195 019 185



**MEF/DGPP** **APER11A4C**  
**APROBACION INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2017**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

16/12/2016  
 17:10:16

PAGINA: 1  
 FORMATO N° 02A

A NIVEL DE GRUPO FUNCIONAL Y GENERICA DEL GASTO  
 ( EN NUEVOS SOLES )

INVERMET

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROG./PROY. ACT/OBRA FUNCION DIV/FUN. GREF/FUN. TRANS. GENERICA	PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2017			
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC.	TOTAL
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	21 919	11 017 771		11 039 690
3899999 SIN PRODUCTO	21 919	11 017 771		11 039 690
5030001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3 996	1 923 764		1 927 760
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3 996	1 923 764		1 927 760
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	3 996	1 923 764		1 927 760
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	3 996	1 923 764		1 927 760
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 996	366 150		370 146
2 3 BIENES Y SERVICIOS		968 414		968 414
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		589 200		589 200
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		180 000		180 000
15 TRANSPORTE		180 000		180 000
006 GESTION		180 000		180 000
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		180 000		180 000
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		180 000		180 000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	15 864	8 284 052		8 299 916
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	15 864	8 284 052		8 299 916
006 GESTION	15 864	8 284 052		8 299 916
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		8 284 052		8 299 916
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8 284 052		8 299 916
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 459 393		1 475 257
2 5 OTROS GASTOS		6 405 415		6 405 415
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		342 558		342 558
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		76 686		76 686
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2 059	629 955		632 014
006 GESTION	2 059	629 955		632 014
0012 CONTROL INTERNO	2 059	629 955		632 014
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 059	629 955		632 014
2 3 BIENES Y SERVICIOS		80 687		82 746
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		547 584		547 584
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	7 082 959	176 886 536		183 979 495
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	7 082 959	176 886 536		183 979 495
006 GESTION	7 082 959	176 886 536		183 979 495
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1 311 235	1 522 906		2 834 141
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 311 235	1 522 906		2 834 141
2001707 LIQUIDACION DE OBRAS	1 311 235	1 522 906		2 834 141
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1 311 235	1 522 906		2 834 141
006 GESTION	1 311 235	1 522 906		2 834 141
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1 311 235	1 522 906		2 834 141
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 311 235	1 522 906		2 834 141
2001707 LIQUIDACION DE OBRAS	324 002	324 002		324 002
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	324 002	324 002		324 002
006 GESTION	324 002	324 002		324 002
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	324 002	324 002		324 002
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	324 002	324 002		324 002



**APROBACION INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2017**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

MEF/DGPP

16/12/2016  
17.10.16

A NIVEL DE GRUPO FUNCIONAL Y GENERICA DEL GASTO  
( EN NUEVOS SOLES )

APER11A4C  
PAGINA : 2  
FORMATO N° 02A

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA

INVERMET

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROY/PROY. ACT/OBRA FUNCION DIV/FUN. GRP/FUN. TRANS. GENERICA	PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2017			
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC.	TOTAL
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				
3999999 SIN PRODUCTO	7 092 929	176 886 536		183 979 465
5001222 SUPERVISION DE CONTRATOS - INVERSION PRIVADA - MML	5 467 722	175 363 630		180 831 352
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5 447 792			5 447 792
006 GESTION	5 447 792			5 447 792
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5 447 792			5 447 792
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	640 768			640 768
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4 800 329			4 800 329
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 655			6 655
5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES	9 930		2 491 668	2 501 598
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9 930		2 491 668	2 501 598
006 GESTION	9 930		2 491 668	2 501 598
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	9 930		2 491 668	2 501 598
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9 930		2 491 668	2 501 598
2 3 BIENES Y SERVICIOS	769 549			809 929
5002350 TRANSFERENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS LOCALES	1 692 669			1 692 669
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	172 871 962			172 871 962
006 GESTION	172 871 962			172 871 962
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	172 871 962			172 871 962
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	172 871 962			172 871 962
<b>TOTAL ENTIDAD :</b>	<b>7 114 878</b>	<b>187 904 307</b>		<b>195 019 185</b>

